

RESOLUCION Nº 0006 NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente Nº OE-9762-M-09- y la Resolución Nº 0610/09

у;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la contratación del servicio de 9 camiones cisterna para efectuar el Riego de Calles dentro del Ejido de la Ciudad de Neuquén por el lapso de 1.800 horas para cada unidad, correspondiente al rengión declarado parcialmente fracasado y desierto en la Licitación Pública Nº 26/2009 mediante el sistema de compra directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la ordenanza

Que a tal efecto se realizó la compra directa Nº 1349/2009, cuyo acto de apertura operó el 09 de Diciembre de 2009 a las 11:00 hs.;

Que el Secretario de Economía procedió a fijar un valor tope por hora a tener en cuenta para proceder a la adjudicación de \$ 70,00 para las unidades cuyo modelo propuesto sea Año 2000 en adelante y de \$ 65,00 para aquellas cuyo modelo sea hasta el Año 1999;

Que se cursaron invitaciones a las firmas Serviobras S.R.L., Salazar Alcaide William Gaspar, Pedrero Juana Anahí, Cruces Carla Andrea, Contex Patagonia S.R.L., López Juan Fabricio, Servicios S.R.L., Sepúlveda Manuel Omar, Villarroel Ortiz Domingo Rubén, Olivares Venegas Roberto Francisco, Etchepare Pablo del Carmen y Carrasco Silvio Javier:

Que se recepcionaron propuestas de las firmas Servicios S.R.L., Salazar Alcaide William Gaspar, Carrasco Silvio Javier, Sepúlveda Manuel Omar, Pedrero Juana Anahí, López Juan Fabricio y Villarroel Ortiz Domingo Rubén;

Que el Director Municipal de Desconcentración Zona Oeste presta conformidad a las ofertas de las firmas Carrasco Silvio Javier, Salazar Alcaide William Gaspar, Villarroel Ortiz Domingo Rubén y Lópes Juan Fabricio, las cuales se encuentran dentro de los valores establecidos como tope mencionado ut - supra, totalizando una cantidad de 6 camiones, mientras que las restantes lo exceden notoriamente por lo que resultará fracasada la contratación para las restantes 3 unidades requeridas;

Que dada la urgencia de contar con el servicio requerido considerando las altas temperaturas imperantes y en virtud de que sólo las firmas Villarroel Ortiz Domingo Rubén y Carrasco Silvio Javier han cumplimentado la totalidad de la documentación solicitada, corresponde proceder a ajudicar parcialmente la presente compulsa a las citadas firmas hasta tanto las restantes presenten la totalidad de la documentación;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:



Articulo 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 1349/2009, tramitada para la contratación del servicio de 9 camiones cisterna para efectuar el Riego de Calles dentro del Ejido de la Ciudad de Neuquén, correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado y desierto en la Licitación Pública Nº 26/2009, a las firmas VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN en el renglón Nº 1 – Parcial Alt. 1 Menor Precio las unidades Fiat Modelo 150N Dominio VGK568 y Fiat Modelo 150N Dominio UVA 862, plazo contractual 1800 horas para cada unidad (Estimativamente 6 Meses), valor del servicio por hora y por unidad \$65,00 lo que hace un total de \$234.000,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL) y CARRASCO SILVIO JAVIER, en el renglón Nº 1 – Parcial Alt. 1 Menor Precio la unidad Fordado F-14000 Dominio SPK 833, plazo contractual 1800 horas (Estimativamente 6 Meses), valor del servicio por hora \$60,00 lo que hace un total de \$108.000,00 (PESOS CIENTO OCHO MIL), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial y lo expuesto en los considerandos.-

Articulo 4°) DECLARAR FRACASADO en la Compra Directa N° 1349/2009 tramitada para la contratación del servicio de 9 camiones cisterna para efectuar el Riego de Calles dentro del Ejido de la Ciudad de Neuquén, correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado y desierto en la Licitación Pública N° 26/2009 el renglón N° 1 – Parcial por ofertas inconvenientes para contratar las 3 unidades restantes, de acuerdo lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese ------ el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Articulo 6°) Registrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y ------ oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA,-

FDO.: GAMARRA

Publicación Boletin Oficial

Municipal Nº 1758

Fecha: 32 1 01 12010